



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

No. 187 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Acuerdo por el que se suspende la aplicación de los artículos 117 y Décimo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 151 Bis, de fecha 07 de agosto de 2019 3

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ♦ Acuerdo por el que se suspende el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos que deberán atender los estudios de riesgos para Proyectos de Estudio de Impacto Urbano en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 164 Bis, de fecha 26 de agosto de 2019 4
- ♦ Acuerdo por el que se suspende el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de los Estudios de Riesgo de Obra en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 164 Bis, de fecha 26 de agosto de 2019 5
- ♦ Acuerdo por el que se suspende el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Estudios de Riesgo en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 164 Bis, de fecha 26 de agosto de 2019 6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social denominado, “Mejoramiento Barrial y Comunitario” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el número 111 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de junio de 2019 7
- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2019”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 18 de enero de 2019, número 13, Tomo I 12

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada parcialmente la suspensión de los procedimientos respecto de los protocolos de las Notarías que se indican en los términos que se señalan, de los Acervos “A” y “B” del Archivo General de Notarías 14

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-123-19.- Convocatoria 123.- Contratación de obra pública, a precio unitario y tiempo determinado para la realización de los trabajos de rehabilitación y mantenimiento a escuelas de educación básica en la demarcación territorial Iztapalapa 54
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-133-19.- Convocatoria 133.- Contratación de obra pública, proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), “Pilares SACMEX”, demarcación territorial Iztacalco 56
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-134-19.- Convocatoria 134.- Contratación de obra pública, a precio unitario y tiempo determinado para la realización de los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de escuelas de educación básica en la demarcación territorial Gustavo A. Madero 58
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-135-19.- Convocatoria 135.- Contratación de obra pública, a precio unitario y tiempo determinado para la realización de los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de escuelas de educación básica en la demarcación territorial Iztapalapa 60
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-136-19.- Convocatoria 136.- Contratación de obra pública, proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), “Pilares Las Torres”, “Pilares Villa Aragón” y “Pilares Providencia” en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Gustavo A. Madero 62
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-137-19.- Convocatoria 137.- Contratación de obra pública, proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de una Escuela Preparatoria en la demarcación territorial Iztapalapa 64
- ♦ **Aviso** 66

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 3, 32 apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1, inciso a) y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones XVII y XVIII, 7 párrafo primero, 10, fracción II, 11, 12, 16, 20 fracción XXIII y 21 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de Administración Pública de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 117 Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N° 151 BIS DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019.

ÚNICO. - Se suspende la aplicación de lo establecido en los artículos 117 y Décimo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. - La observancia de lo establecido en los artículos 117 y Décimo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, quedará suspendida.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN ATENDER LOS ESTUDIOS DE RIESGOS PARA PROYECTOS DE ESTUDIO DE IMPACTO URBANO EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N° 164 BIS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.

Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 16, apartado I numeral 1, 28, 33 numeral 1, y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracción I, 16, fracción VIII, 20 fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 5, 14 fracciones V, XXXII, 20, 96 y 98 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XVII, 3, 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y demás relativos, así como los artículos 1, 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN ATENDER LOS ESTUDIOS DE RIESGOS PARA PROYECTOS DE ESTUDIO DE IMPACTO URBANO EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N° 164 BIS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.

ÚNICO. - Se suspende la aplicación del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los **Lineamientos que deberán atender los estudios de riesgos para proyectos de estudio de impacto urbano en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. - La aplicación del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos en comento, quedará sin efectos hasta en tanto sean publicados los diversos que deberán regular los estudios de riesgos para proyectos de estudio de impacto urbano en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

CUARTO.- Hasta en tanto entre en vigor los Lineamientos a que se refiere el artículo anterior, estarán vigentes las disposiciones de los Términos de referencia y de las Normas Técnicas en la materia.

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

(Firma)

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
